



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

RNC:430044741

RESOLUCION No. 7-2021

Mediante la cual la Junta Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, R.D., aprueba el contrato de servicios para la Gestión de cobro del servicio de recolección de desechos sólidos a los centros educativos del Ministerio de Educación de la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos municipales en el ejercicio de su buena gobernanza deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueva el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que el art. 122 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que: los ayuntamientos aprobaran a iniciativas de las y los síndicos y con la participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES MSM**, se compromete a coordinar los procesos de identificación y captación de información relevante a los centros educativos de identificación y captación de información relevante a los centros educativos públicos y mixtos a facturar al Ministerio de Educación de la república en su calidad de usuario el servicio de recolección de desechos sólidos prestados por la Junta Municipal de Pantoja, los centros educativos de carácter públicos y mixtos presentes en el Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que los trabajos de identificación y captación de información deberá ser realizado a todo costo de la empresa **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM**; quien deberá asignar el personal necesario para realizar estas labores.

D.C.
56

CONSIDERANDO: Que el cobro por parte de los **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM;** será realizado de conformidad y bajo el amparo de las leyes y ordenanzas que rigen el accionar de los ayuntamientos en el ámbito de la gestión legal y tributaria de los arbitrios, servicios y tasas municipales.

VISTAS: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTAS: La Ley 176-17 en sus art. 127 y 128 gestión ambiental municipal.

VISTAS: La Ley 498-06 de planificación e inversión pública.

La Junta Municipal de Pantoja en su uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

SE DA A CONOCER QUE: Dado que el pago de los servicios gestionados en virtud del presente contrato se realizaran de la cuenta receptora de la ley del ayuntamiento, se compromete a remitir a **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM;** un reporte sobre los pagos realizados por el Ministerio de Educación de la Republica Dominicana, con la finalidad de que en todo momento, **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM;** mantenga control de cada uno de los expedientes de lo que esta apoderado sin perjuicio de derecho que tiene que recibir cualquier información, reporte o comunicación que se considere pertinente.

SE DA A CONOCER QUE: Los honorarios a cobrar por **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM;** por servicios prestados del presente contrato se establece en un 30% más impuestos, del total de las gestionadas y recuperadas de los conceptos mencionados en el artículo primero.

SE DA A CONOCER QUE: Los honorarios a devengar por la empresa **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM;** se pagaran una vez se identifiquen y concilien los valores recaudados por los conceptos que hacen parte del objeto de este contrato y luego de la presentación por parte del **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM;** de la factura correspondiente a los servicios prestados.

SE DA A CONOCER QUE: La duración y causa de terminación del contrato tendrá una duración mínima de un año, siempre y cuando no exista causa justa por la que alguna de las dos partes pueda cancelar el contrato.

5.6
A. C.

PRIMERO: Aprobar el contrato para la Gestión de cobro del servicio de recolección de desechos sólidos a los centros educativos del Ministerios de Educación de la Republica Dominicana a través de la compañía **MULTI SERVICIOS MUNICIPALES, MSM.**

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Pantoja, a los días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte y Uno (2021)


Samuel García Restituyo
Presidente




Dorka Contreras
Secretaria